



MARTES 8 DE FEBRERO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCLXXXVI - N° 30
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

ORDEN Juzgado 7^a Nom. C. y C. Conc. y Soc. N°4, Secretaría BELTRAN DE AGUIRRE, en autos: COPPINI, RAUL NORBERTO - QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE 6227486 - Mart. Sebastián C. Espina, (Mat. 01-691), domiciliado en Duarte Quirós 881, PB, Dpto. 6, Ciudad Córdoba rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas (<https://subasta.justiciacordoba.gov.ar>) por cinco (5) días hábiles y se iniciará el 10/02/2022, a las 11:00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 17/02/2022 a las 11:00 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional" Los siguientes bienes de propiedad del fallido: MUEBLES: I) Registrables: a) Pick-Up marca Ford, modelo WP-RANGER DC 4x2 XLS 3.2 LD, Dominio NXU 486, Año 2014: base: \$1.200.000 b) Co-sechadora marca CLAAS, modelo Medion 310, Dominio CCF 87, motor Mercedes Benz N° 906.949-00-501294, modelo AÑO 2005: base \$7.000.000 c) Tractor marca New Holland, modelo TM 7020, 4x4, año 2013, Dominio CHE 87, motor marca FPT, N°01099292, modelo año 2013: base \$5.000.000 II) No Registrables: d) Sembradora de granos gruesos marca SUPERWALTER modelo W-630, 16 surcos X525 año 2015: base \$1.800.000; e) Plataforma maicera de 11 surcos a 525 mm, Serie A 4808 con carro transportador para plataforma de 2 ejes Serie A 4809: base \$1.000.000; f) Fumigadora de arrastre marca Agotec, año 2007: base \$250.000; g) Embolsadora ROVIES, año 2008: base \$250.000; h) Tanque cisterna de 8000 lts., año 2008: base \$250.000; i) Cincel: base \$80.000. Posturas: para ítems a), b) y c) incremento de postura mínima \$10.000; ítems d) y e) incremento postura mínima \$10.000; ítems f), g) y h) incremento postura mínima \$2.000 y para el ítem i) incremento postura mínima de \$1.000. Condiciones compra de los bienes muebles no registrables enumerados en los puntos d), e), f), g), h), i): El ganador deberá efectuar el pago, exclusivamente a través de las modalidades autorizadas en el portal, del 100%

del valor de su compra, con más la com. martillero (10%), aporte (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo prevención de la violencia familiar), IVA (de corresponder); impuesto de sellos (12/1000, art. 32, ítem 5.17, ley 10725,) y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas de finalizado el remate. Condiciones de compra respecto de los bienes muebles registrables (descriptos en los puntos A), B) y C). La oferta de quien resulte mejor postor de cada vehículo subastado deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión martillero (10%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Dec. N° 480/14), IVA (de corresponder), impuesto de sellos (12/1000, art. 32, ítem 5.17, ley 10725) y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El saldo se deberá abonar en el plazo de 72 hs. de aprobada la subasta, mediante transferencia electrónica – art. 30, última parte del reglamento – bajo apercibimiento (art. 585 CPCC). Respecto de los bienes muebles registrables, hágase saber a los adquirentes que la posesión será autorizada por el Tribunal, previa acreditación de la inscripción en el Registro correspondiente y presentación de la cédula de identificación y título (arts. 15 y 27 del Decreto-Ley N° 6582/58, ratificado por Ley N° 14.467 (t.o. Dec. 1114/97), asumiendo los gastos pertinentes y bajo apercibimiento de hacerse cargo de los gastos de depósito que pudieran generarse con posterioridad. DERECHOS y ACCIONES equiv. a una tercera parte (1/3) sobre INMUEBLES de la Manzana 11 Ubicados en Villa Ascasubi, Ped. Capilla de Rodriguez, Depto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba, Lote 12 m.11 sup. 312,50 mts Matrícula N° 732964 (33). Lote 13 M.11 Sup. 312,50 mts N° 732967 (33) Lote 2 M.11 Sup. 312,50 mts Matrícula N° 732958 (33). Lote 3 M.11 Sup. 312,50 mts Matrícula N° 732960 (33). Los mismos saldrán a la venta en conjunto en atención a formar una sola superficie y en el estado de ocupación que da

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 2
Declaratorias de Herederos	Pag. 4
Citaciones	Pag. 9
Notificaciones	Pag. 17
Rebeldías	Pag. 17
Usucapiones	Pag. 17

cuenta la constatación de fecha 9 de junio de 2021. No se aceptará la cesión correspondiente a la adquisición por subasta, bajo ningún concepto, siendo ello condición de la compra y notificándose por este medio a los posibles interesados.- CONDICIONES: Base de los derechos y acciones de los 4 lotes en conjunto \$336.302. postura mínima \$ 10.000,-, entrega en el plazo de 24hs., seña (20%), comisión Martillero (3%), aporte Ley 9505 (4%), Imp. de sellos y demás comisiones que resultaren a su cargo. Quien resulte adjudicatario, dentro de los 3 días de finalizada la subasta, deberá remitir por mail al Tribunal y al Martillero el comprobante que acredite el pago. Vencido este plazo sin que el pago haya sido acreditado, el comprador será considerado remiso aplicándose las sanciones legales que correspondan y se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor a iguales fines. El adjudicatario deberá ratificar su compra compareciendo personalmente o mediante escrito conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación en el plazo máximo perentorio de 3 días hábiles.- El saldo se deberá abonar en el plazo de 72 hs. de aprobada la subasta, mediante transferencia electrónica (art. 30, última parte del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.), en la cuenta de uso judicial Nro. 922 / 25654709, CBU Nro. 0200922751000025654792, abierta para los presentes autos y a nombre de este Tribunal. En caso de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, y con independencia de a quien sea imputable la demora, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago.- Exhibición: días 7 y 8 de febrero de 2022, de 17 a 19hs. In-

formes al Mart. Tel: 03547-15577452.-- Of. Cba, 16/12/2021. PUCCIO, Monica Lucia. Firmado digitalmente por PUCCIO Monica Lucia. Fecha: 2021.12.16.

5 días - N° 361564 - \$ 31775 - 10/02/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

ORDEN Juzgado 7^a Nom. C. y C. Conc. y Soc. N°4, Secretaría BELTRAN DE AGUIRRE, en autos: COPPINI, RAUL NORBERTO - QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE 6227486 - Mart. Sebastián C. Espina, (Mat. 01-691), domiciliado en Duarte Quirós 881, PB, Dpto. 6, Ciudad Córdoba rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas ([https:// subasta.justiciacordoba.gov.ar](https://subasta.justiciacordoba.gov.ar)) por cinco (5) días hábiles y se iniciará el 10/02/2022, a las 11:00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 17/02/2022 a las 11:00 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional" Los siguientes bienes de propiedad del fallido: MUEBLES: I) Registrables: a) Pick-Up marca Ford, modelo WP-RANGER DC 4x2 XLS 3.2 LD, Dominio NXU 486, Año 2014: base: \$1.200.000 b) Cosechadora marca CLAAS, modelo Medion 310, Dominio CCF 87, motor Mercedes Benz N° 906.949-00-501294, modelo AÑO 2005: base \$7.000.000 c) Tractor marca New Holland, modelo TM 7020, 4x4, año 2013, Dominio CHE 87, motor marca FPT, N°01099292, modelo año 2013: base \$5.000.000 II) No Registrables: d) Sembradora de granos gruesos marca SUPERWALTER modelo W-630, 16 surcos X525 año 2015: base \$1.800.000; e) Plataforma maicera de 11 surcos a 525 mm, Serie A 4808 con carro transportador para plataforma de 2 ejes Serie A 4809: base \$1.000.000; f) Fumigadora de arrastre marca Agotec, año 2007: base \$250.000; g) Embolsadora ROVIES, año 2008: base \$250.000; h) Tanque cisterna de 8000 lts., año 2008: base \$250.000; i) Cincel: base \$80.000. Posturas: para ítems a), b) y c) incremento de postura mínima \$10.000; ítems d) y e) incremento postura mínima \$10.000; ítems f), g) y h) incremento postura mínima \$2.000 y para el ítem i) incremento postura mínima de \$1.000. Condiciones compra de los bienes muebles no registrables enumerados en los puntos d), e), f), g), h), i): El ganador deberá efectuar el pago, exclusivamente a través de las modalidades autorizadas en el portal, del 100% del valor de su compra, con más la com. martillero (10%), aporte (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo prevención de la violencia familiar), IVA (de corresponder); impuesto de sellos (12/1000, art. 32, ítem 5.17, ley 10725,) y demás comisiones e impuestos que resulten a su car-

go, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas de finalizado el remate. Condiciones de compra respecto de los bienes muebles registrables (descriptos en los puntos A), B) y C). La oferta de quien resulte mejor postor de cada vehículo subastado deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión martillero (10%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), IVA (de corresponder), impuesto de sellos (12/1000, art. 32, ítem 5.17, ley 10725) y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El saldo se deberá abonar en el plazo de 72 hs. de aprobada la subasta, mediante transferencia electrónica – art. 30, última parte del reglamento – bajo apercibimiento (art. 585 CPCC). Respecto de los bienes muebles registrables, hágase saber a los adquirentes que la posesión será autorizada por el Tribunal, previa acreditación de la inscripción en el Registro correspondiente y presentación de la cédula de identificación y título (arts. 15 y 27 del Decreto-Ley N° 6582/58, ratificado por Ley N° 14.467 (t.o. Dec. 1114/97), asumiendo los gastos pertinentes y bajo apercibimiento de hacerse cargo de los gastos de depósito que pudieran generarse con posterioridad. DERECHOS y ACCIONES equiv. a una tercera parte (1/3) sobre INMUEBLES de la Manzana 11 Ubicados en Villa Ascasubi, Ped. Capilla de Rodriguez, Depto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba, Lote 12 m.11 sup. 312,50 mts Matrícula N° 732964 (33). Lote 13 M.11 Sup. 312,50 mts N° 732967 (33) Lote 2 M.11 Sup. 312,50 mts Matrícula N° 732958 (33). Lote 3 M.11 Sup. 312,50 mts Matrícula N° 732960 (33). Los mismos saldrán a la venta en conjunto en atención a formar una sola superficie y en el estado de ocupación que da cuenta la constatación de fecha 9 de junio de 2021. No se aceptará la cesión correspondiente a la adquisición por subasta, bajo ningún concepto, siendo ello condición de la compra y notificándose por este medio a los posibles interesados.- CONDICIONES: Base de los derechos y acciones de los 4 lotes en conjunto \$336.302. postura mínima \$ 10.000.-, entrega en el plazo de 24hs., seña (20%), comisión Martillero (3%), aporte Ley 9505 (4%), Imp. de sellos y demás comisiones que resultaren a su cargo. Quien resulte adjudicatario, dentro de los 3 días de finalizada la subasta, deberá remitir por mail al Tribunal y al Martillero el comprobante que acredite el pago. Vencido este plazo sin que el pago haya sido acreditado, el comprador será considerado remiso aplicándose las sanciones legales que correspondan y se dará aviso al segundo mejor pos-

tor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor a iguales fines. El adjudicatario deberá ratificar su compra compareciendo personalmente o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación en el plazo máximo perentorio de 3 días hábiles.- El saldo se deberá abonar en el plazo de 72 hs. de aprobada la subasta, mediante transferencia electrónica (art. 30, última parte del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.), en la cuenta de uso judicial Nro. 922 / 25654709, CBU Nro. 0200922751000025654792, abierta para los presentes autos y a nombre de este Tribunal. En caso de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, y con independencia de a quien sea imputable la demora, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago.- Exhibición: días 7 y 8 de febrero de 2022, de 17 a 19hs. Informes al Mart. Tel: 03547-15577452.-- Of. Cba, 16/12/2021. PUCCIO, Monica Lucia. Firmado digitalmente por PUCCIO Monica Lucia. Fecha: 2021.12.16.

5 días - N° 361373 - \$ 23037,50 - 10/02/2022 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría única, a cargo de la Dra. María Andrea Altamirano Denis, sito en Av. 101 (ex Av. Ricardo Balbín) 1753 Piso 6, San Martín, Pcia. de Bs. As., Depto. Judicial de Gral. San Martín, comunica por dos días que con fecha 02/12/2021 se ha resuelto: 1°) Disponer un llamado a mejorar la oferta formulada por la empresa LOMA HERMOSA PLAST S.A. tomando como base el importe de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.-) por los bienes individualizados en el considerando III, por un plazo de diez días corridos, plazo que comenzará a correr a partir de la última publicación de edictos.- Los bienes individualizados en el considerando III, son los siguientes: la intención de compra incluye "las inyectoras y demás máquinas y herramientas que la fallida Plascar Argentina S.A. tiene radicadas en la planta ubicada en el predio del parque industrial Ferreyra, Pcia. de Córdoba, en el camino Interfábricas;" detallados en el informe efectuado por el oficial de justicia Jorge Novillo el día 07/11/2020 -incorporado a los autos principales el 13/11/2020-, oferta que no incluye los vehículos allí existentes.- Individualiza los bienes que forman parte de la oferta, a saber: Dos racks con CPU (servidores) y aire acondicionado Split Samsung, Mesa de reunión con ocho sillas, aire acondicionado Split York, trece mesas de trabajo con iluminación, máquina de soldar por vibración JM

Automacao, Soldadora por vibración CEMAS, Soldadora ultrasonido JM Automacao, Junta parabrasis Mardon Goity, Maquina Votan Jenoptic con generados y accesorios, Cabina de aplicación de pegamento de termoformado, Termoformado JM Automacao, Soldadora ultrasonido x 4 JM Automacao, Banco de trabajo con PC Dell, Inyectora costos TTI 1500J color azul, Inyectora Spazio TP 1500 Plus color gris, Inyectora Sepro color azul, roja y gris con accesorios, soldadora Ultra sonido gris, Horno de secado Gottert con cabina de pintura de 20 mts de largo aprox, máquina de secado y lavado de acero inoxidable de 20 mts de largo aprox, Horno de secado Gottert con cabina de secado, pintura y accesorios de 30 mts de largo aprox., Rack con servidores, aire acondicionado Split, escritorios y mesas varias desarmadas, Horno de acero inoxidable, dos artefactos de cocina de acero inoxidable, tres heladeras de acero inoxidable, dos bateas de acero inoxidable, máquina trituradora HR, Sierra Circular, Carretón, Maquina estrusadora, puente grua MSV, Compactadora Hidráulica gris, dos garraones para gas.- Formula la oferta por la suma total de \$15.000.000.-, monto al que se arriba teniendo en cuenta los siguientes valores: Inyectora Cosmos TTI 1500J \$5.200.000, Inyectora Spazio TP1500 Plus \$4.300.000, Inyectora Sepro color azul rojo y gris con accesorios \$540.000, y al resto de los bienes se los ha valuado en bloque por un valor de \$4.960.000.- Refiere que la firma asumirá a su cargo el costo del traslado, el desarme de los bienes, y la contratación de seguros para el trabajo en planta, todos montos que se adicionan al total de la oferta, sin mencionar el costo que conllevará poner a punto las mismas para su correcto funcionamiento a posteriori.- 2º) A fin de llevar a cabo el llamamiento a mejorar la oferta efectuada por LOMA HERMOSA PLAST S.A., los interesados deberán: a) Efectuar sus ofertas en sobre cerrado consignando en la parte externa del mismo: MEJORA DE OFERTA-PLASCAR ARGENTINA SA S/ INCIDENTE CONCURSO/ QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) EXPTE. N° 67152"- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 DE SAN MARTÍN," sin dato alguno que identifique al presentante. Asimismo, en la parte interior del sobre deberá consignar la siguiente información y documentación, bajo apercibimiento de considerarlo excluido del procedimiento en caso de faltar alguno de ellos (art. 205 inc. 6 LCQ): b.1) Nombre de la persona interesada, profesión, edad, estado civil, N° de documento de identidad, domicilio real y constituido dentro de la Jurisdicción del Departamento Judicial de San Martín, y domicilio electrónico a efectos de efectuar allí las notificaciones que sean necesarias; b.2) En caso de tratarse de una Sociedad, se adjuntará copia

auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente, b.3) Manifestación por escrito de encontrarse notificado de la presente resolución, aceptando todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejorar oferta, b.4) Expresarse en letras y en números la oferta realizada, b.5) Acompañar boleta de depósito en garantía a efectuarse según lo detallado infra, c) Garantía de oferta: *Se hace saber que el oferente inicial que sirvió de base para llevar adelante este procedimiento, podrá o no mejorar su oferta inicial, ajustándose a los requisitos señalados en esta resolución.- *Todo oferente deberá presentar su oferta adunando una garantía equivalente al 20% de la oferta que efectúe, ello, a través de un depósito bancario en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Tribunales de San Martín-, en la cuenta N° 5100-8259157 (perteneciente a la Quiebra). Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resultase adjudicatario, si correspondiere (art. 585 del C.P.C.C.) e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente.- d) Apertura de Sobres: A los cinco días hábiles, a contar desde el vencimiento del plazo establecido en el punto primero p(última publicación de edictos) se realizará audiencia a los efectos de proceder a la apertura de los sobres, ante la Suscripta, Actuaría/o, la Sindicatura y los oferentes.- *Todos los oferentes tendrán derecho a participar en la audiencia de apertura de sobres, inclusive la oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial.*La apertura de los sobres se realizará en orden cronológico de acuerdo a la oportunidad de presentación y se labrará un acta en la que se dejará asentado los datos personales de los oferentes y el valor económico de cada oferta.- *Se desestimarán las ofertas que no hayan sido realizadas conforme el presente procedimiento. *Quedará prohibida la entrada a la audiencia a toda persona que no haya ofertado en estos actuados, debiendo cada uno de los asistentes acreditar debidamente su identidad (D.N.I y, para el caso de apoderados de personas físicas o jurídicas, Poder acreditativo de tal Personería).- * Cada una de las ofertas que se efectúen en el acto de la audiencia, la que se efectuará mediante sucesivas pujas entre la totalidad de los comparecientes, deberán representar como mínimo un 5% de la inmediata anterior que se intenta superar, disponiéndose la adjudicación a la última y mejor postura. *Una vez alcanzada la mejor oferta se dará la posibilidad de igualarla al oferente LOMA HERMOSA PLAST S.A., quien gozará de

preferencia sobre este último y resultará adjudicatario de los bienes objeto de la presente.- *Una vez concluida la audiencia, se dejará constancia en el acta quien resultara adjudicatario. *En el supuesto de que quien hubiere formulado la mejor oferta no integrase oportunamente el saldo del precio, se lo declarará postor remiso en los términos del art. 585 del C.P.C.C. y perderá su derecho a reclamar la devolución de la garantía como de lo que hubiese abonado. Y, en dicho caso o en caso de verificarse durante el período de mantenimiento de oferta el incumplimiento por parte del adjudicatario de alguna de las obligaciones asumidas, el Juzgado adjudicará los bienes a quien hubiera quedado ubicado en el segundo lugar y así, sucesivamente.- d) Precio: Deberá depositarse el precio al contado dentro de los cinco días de dictado el auto de adjudicación (que se efectuará el mismo día de la audiencia), bajo apercibimiento de declararse postor remiso y de perder su derecho a reclamar la devolución de lo que haya dado en pago (art. 585 del C.P.C.C.).- e) Publicidad: A los fines de anotar debidamente el procedimiento, se publicarán edictos por DOS DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO EL MUNICIPIO DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, en el DIARIO LA VOZ DE GRAL. SARMIENTO del PARTIDO DE SAN MIGUEL, y en el diario el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y en el diario "LA VOZ DEL INTERIOR" de la Pcia. citada, debiendo la Sindicatura proyectar y diligenciar los mismos con carácter de urgente.- g) Exhibición: La Sindicatura deberá - en caso de ser requerido por algún interesado - encargarse de las gestiones para la exhibición de los bienes, debiendo coordinar con los mismos fechas y horarios de visita.- h) Términos: Los términos fijados en la presente resolución son perentorios e improrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas se declarase inhábil o feriado con anterioridad, el acto se cumplirá en el día posterior hábil.- *Las resoluciones que se dicten en torno a las condiciones de enajenación serán irrecurribles y quedarán notificadas ministerio legis (art. 133 del C.P.C.C.).- *Queda excluida la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta (art. 198 LCQ), dejándose constancia de ello en los edictos.- San Martín, 28 de diciembre de 2021.N El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

2 días - N° 362063 - s/c - 09/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 4, hace saber que mediante la Sentencia N° 75 del 20/12/2021, se ha declarado la

apertura del concurso preventivo de la Sra. Alicia Beatriz Chiavassa, D.N.I. N° 17.490.090, CUIL N° 27-17490090-1, con domicilio real en la calle Cabrera N° 3820 y domicilio procesal en Av. del Libertador (Norte) N° 960, ambos de esta ciudad, el que tramita en autos: "CHIAVASSA, Alicia Beatriz – Concurso Preventivo" (Expte. N° 10488133). Se intima a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado Cr. Oscar E. Bosso quien fijó domicilio en calle Dante Alighieri N° 2960 de esta ciudad, debiendo hacerlo hasta el 25/03/2022. Dichos pedidos se podrán efectuar en forma presencial y/o no presencial en el correo electrónico oscar_bosso@hotmail.com conforme lo dispuesto en el A.R. Serie A N° 1714/2021. El informe individual deberá ser presentado el 10/05/2022 y la presentación del informe general el 24/06/2022. La audiencia informativa será el 07/12/2022 en la sede del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 15/12/2022. San Francisco, 02 de febrero de 2022. Dr. Hugo R. González - Secretario.

5 días - N° 360464 - \$ 3886,25 - 11/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C. C. CON. FAM. 1° Nominación-Sec.1, La Carlota, Córdoba, hace saber por cinco (5) días en los autos "MUTUAL DE SOCIOS DEL ARIAS FOOT-BALL CLUB PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", (Expte. 10419969) -(CUIT 30- 61991064-4) que con fecha 18.11.21 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma mediante Sentencia N° 141 de fecha 18/11/2021, designándose síndicos a los Contadores: PEREYRA, EDGARDO GERMAN, APTO, MARÍA LAURA y PREVE, JOSE EDUARDO todos con el domicilio unificado en calle DEAN FUNES 546, de la ciudad de La Carlota. El plazo para verificar créditos en el domicilio de la Sindicatura vence el 09 de marzo de 2022, conforme los términos que surgen del Resolutorio, Auto N° 685 de fecha 30/12/2021, dictado en el Expediente de marras. La Carlota, 04 de febrero de 2022. Fdo: Dr. NOLTER Carlos Enrique - Pro Secretario.-

5 días - N° 362033 - \$ 5086 - 11/02/2022 - BOE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 5; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados: "BRINKWORTH, SANDRA ELIZABETH - QUIEBRA PROPIA- EXPTE. 10432592" "SENTENCIA NUMERO: 113.- San Francisco, trece de diciembre de dos mil veintiuno. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:!) Declarar la quiebra de la Sra. Sandra Elizabeth Brinkworth, DNI 20.391.179, CUIT 27-20391179-9, argentina,

nacida el 08/7/1968, de estado civil divorciada, con domicilio real en calle Santa Fe N° 722 y procesal en calle Juan de Garay 1942, ambos de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.5) Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes de aquella, a ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos.7) Prohibir que se efectúen pagos a la fallida bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces.8) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. 12) Proceder al inmediato desapoderamiento e incautación de los bienes y papeles de la fallida, a cuyo fin oficiase, cumplimentándose con los arts. 107 y 108 de la Ley 24.522. 13) Ordenar la inmediata realización de los bienes del patrimonio de la fallida, a cuyo fin hágase saber al síndico que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere. 16) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 30/03/2022.-17) Establecer el día 13/05/2022 como fecha de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q.-20) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522.-... Texto Firmado digitalmente por: VIRAMONTE Carlos Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .- NOTA: Se hace saber que fue sorteado síndico el Cr. VOGLIOTTI, Roberto Eugenio, con domicilio en calle San Luis 137 de la ciudad de San Francisco (Cba.); quien aceptó el cargo con fecha 30/12/2022.- OF: 1/02/2022.-

5 días - N° 361713 - \$ 14806 - 10/02/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

JUZG 1A INST CIV COM 49A NOM-DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE SAC: 10513765 - - FLORES, MARTA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-CORDOBA, 22/12/2021. Agréguese respuesta de consulta remitida por el RAUV, la que se encuentra en archivo adjunto, con noticia. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de FLORES MARTA TERESA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los

Treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: AGNOLON Elena Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.12.22.

1 día - N° 361658 - \$ 558,25 - 08/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 49A NOM-CORDOBA en autos Tello, Irene Victalina (Exp. 10382029) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Tello, Irene Victalina para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el ultimo día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos Tello Irene Victalina declaratoria de herederos (exp. 10382029). Firmado AGNOLON Elena Veronica (Prosecretaria).

30 días - N° 352263 - \$ 4976,40 - 14/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 35° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ANTONIA FUENTES DNI. N° 5.099.759 Y HERIBERTO JUAN ULRIQUE EUGSTER DNI. N° 7.979.013. En autos caratulados: "FUENTES, MARÍA ANTONIA – EUGSTER, HERIBERTO JUAN ULRRIQUE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10489011", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14 de diciembre 2021. Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretaria - Diaz Villasuso Mariano, Juez

1 día - N° 357619 - \$ 275,59 - 08/02/2022 - BOE

EDICTO: HUINCA RENANCO, el Sr. Juez Civ. Com. de 1° Inst. C.C. Fam, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sres. ALFREDO SPILLMANN D.N.I. 2.957.485 y TERESA MORAN, D.N.I. 7.779.689, en los autos caratulados: "SPILLMANN, ALFREDO - MORAN, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10404136)" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto 14/12/2021. Fdo. Dr. Funes Lucas Ramiro (Juez). – Dra. Saavedra Celeste (Prosecretaria).

1 día - N° 358647 - \$ 213,58 - 08/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Com. de Cordoba, cita y emplaza a los herederos y

acreedores de DORA FLORENCIA RODRIGUEZ y TERESITA DEL VALLE SARAVIA en Autos caratulados RODRIGUEZ, DORA FLORENCIA - SARAVIA, TERESTA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 10434976 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte dias, a partir de la ultima fecha de publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion, bajo apercibimiento de ley. Cba. 20/12/21. Sec. Paula Nota - juez: Cordeiro Clara Maria.

5 días - N° 361213 - \$ 1313,75 - 09/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 2º Nominación C.C.C. y Flia. de la Ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "COMELLO, MARIA O MARÍA RITA," por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)... Notifíquese. Fdo. Dr. Edgar Amigó Aliaga -Juez; Dra. María de los Angeles Rabanal - Secretaria.

1 día - N° 361229 - \$ 313 - 08/02/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3, en autos caratulados "SAC: 10243323 - REARTES, JORGE SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Jorge Sebastián Reartes, DNI N° 12.119.497 para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Firmado por: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LUDUEÑA Hilda Mariela - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 361470 - \$ 302,50 - 08/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 22º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Luques Cristina Silvia, en los autos caratulados "LUQUES, CRISTINA SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 9411921" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., que podrán efectuar su presentación por escrito en la forma

prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020. Córdoba, 21/12/2022. Fdo. ASRIN Patricia Verónica - Juez de 1ra. Instancia -, ROCA Mónica - Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 361651 - \$ 474,25 - 08/02/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 25/11/2021. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. En lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría cuatro, en autos DIGNANI IDA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. 10422474 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo por: NAZAR Maria Emilse PROSECRETARIO/A LETRADO - CALDERON Lorena Beatriz - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 361479 - \$ 230,50 - 08/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos "RODRIGUEZ, BEATRIZ VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10536653" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. RODRIGUEZ, BEATRIZ VIRGINIA, D.N.I. 11.258.903 para que, en el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. SECRETARÍA a cargo del Dr. RUIZ.

1 día - N° 361490 - \$ 262,75 - 08/02/2022 - BOE

VILLA MARÍA. La Sra. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante NILDA ROSA GIOVINI, en los autos caratulados "GIOVINI, NILDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10475839), para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Alejandra GARAY MOYANO - JUEZ de 1ª Inst. - Dra. TEPLI María Eugenia - Secretaria.

1 día - N° 361541 - \$ 267,25 - 08/02/2022 - BOE

RIO CUARTO.09/12/2021. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 7ma. Nom, Sec. 14 en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, en los autos caratulados: "RAVERA, RAUL FAUSTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. 10508607), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, RAUL FAUSTINO RAVERA, DNI N°10.252.202, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de ley.- FDO: Texto firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.10 - GALIZIA Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.12.10.-

1 día - N° 361591 - \$ 339,25 - 08/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 1ª Nom. en lo Cv. y Com. Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ESPER RAUL OMAR en autos: ESPER, RAUL OMAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 10271971 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 16/12/21. Fdo Dr. MARTINEZ CONTI Miguel Angel-juez-Dra. COMBA Carolina Del Valle-Prosecretaria/letrado juez 1ª inst.

1 día - N° 361595 - \$ 220,75 - 08/02/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1º Instancia Civil y Comercial de 12º Nominación, en estos autos caratulados "BUSTOS DOMINGO ROSARIO - TESTAMENTO"; Expediente 9754153, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por un (1) día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (artículo 2340, 2do párraf CCCN). Córdoba, 15/12/2021. Fdo: LINCON Yessica Nadina: Jueza de 1º Instancia. MANCINI María del Pilar: Secretaria letrada.

1 día - N° 361646 - \$ 267,25 - 08/02/2022 - BOE

Cba, 24/11/2021. En autos MOYANO, LUIS PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp 10456671, el Juz Civ y Com 24º Nom cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Luis Pilar MOYANO DNI: 6377541, para que dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo Dig. María Alejandra Noemi SANCHEZ ALFARO OCAMPO. JUEZA- Ana María Rosa GOY PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 361665 - \$ 208 - 08/02/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Com. y de Flia. Secretaria N° 3 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Antonio Cipriano CASTELLI, L.E. N° 2.882.615, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "CASTELLI, ANTONIO CIPRIANO - DECLARATORIA DE

HEREDEROS (Expte. N° 10419619) Río Tercero, 01/02/2022. ASNAL Silvana Del Carmen (Juez/a) – OLIVA Mariela (Secretaria).

1 día - N° 361675 - \$ 256,75 - 08/02/2022 - BOE

El Juzgado de 1a Instancia y 19a Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante RICARDO ALBERTO GALANTE, DNI 12.037.035; en autos caratulados "GALANTE RICARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10542022), para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y tomen participación. Córdoba, 22 de diciembre de 2021. Fdo: VILLARRAGUT Marcelo Adrian – Juez -; BARONETTO Sonia Beatriz - Prosecretaria.

1 día - N° 361676 - \$ 323,50 - 08/02/2022 - BOE

Bell Ville. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, y de Familia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la causante SANTOCHI RUTH DEL VALLE DNI 14.219.304, en autos caratulados "SANTOCHI RUTH DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10448924 , para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Bell Ville 06/12/2021. FDO. DRA GUIGUET Valeria Cecilia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Dra. NIEVA Ana Laura - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 361680 - \$ 391 - 08/02/2022 - BOE

EDICTOS: Que en autos ROMERO, RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 10337754 que tramitan ante el JUZ CIV Y COM 8ª NOMINACION, se ha dictado la siguiente resolución. CORDOBA, 16/12/2021. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. RAFAEL ROMERO, D.N.I. 7.252.144. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en tal edicto el D.N.I. del causante. Cumplímense la citación directa a los coherede-

ros denunciados (art. 658 del C.P.C.). Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.16. Expediente SAC.

1 día - N° 361685 - \$ 612,25 - 08/02/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª. Inst. y 1ª.Nom. en lo C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. Cuasolo, María Gabriela, Cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. RODRIGUEZ, ALCIDES ANTONIO, D.N.I. 6.606.774, en los autos "RODRIGUEZ, ALCIDES ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8872657), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 05/11/2021. Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad – JUEZ _ CUASOLO María Gabriela– SECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 361695 - \$ 363,25 - 08/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 4ª.Nom. en lo C.C. y Fam. de la Ciudad de Villa María, Sec. N° 8, a cargo de la Dra. CALDERON Viviana Laura, Cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. VIDELA, YRIS NATALIA, DNI N° 4.127.373, en los autos "VIDELA, YRIS NATALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10162584), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 23/12/2021. Fdo.: MONJO Sebastián -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA _ CALDERON Viviana Laura - SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 361705 - \$ 401,50 - 08/02/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ. C. C. y Flia. Cruz del Eje, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TORRES MANUEL ROQUE y MOYANO MARIA LIDIA, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada, en autos: TORRES MANUEL ROQUE - MOYANO MARIA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE.10457374. Dra. Ansaloni María Mariela Sec. N° 1.

1 día - N° 361539 - \$ 172 - 08/02/2022 - BOE

El SR. JUEZ DE 1º INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE 2º NOMINACION, DE LA CIUDAD DE CORDOBA CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA

SUCESION DE LUIS ALBERTO PEREZ DNI N° 12746613 .EN LOS AUTOS CARATULADOS: "10350599- PEREZ, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS corridos (art. 6 C.C. y C. N) siguientes AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY CORDOBA 03/12/2021. FDO CASTAGNO Silvana Alejandra:- JUEZ. CHECCHI MARIA VERONICA :SECRETARIA. BERTAZZI JUAN CARLOS: JUEZ

1 día - N° 361707 - \$ 296,50 - 08/02/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1º Nom. de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "ROQUE, GUSTAVO ADOLFO RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10619167 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROQUE, GUSTAVO ADOLFO RAMÓN, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Viviana Rodríguez, Juez. Graciana M, Bravo, Prosecretaria.

1 día - N° 361717 - \$ 223,75 - 08/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado Civi.Com.Conc. y familia 1a Nom , Sec 1(ex sec.2) – Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ODONEL SANTIAGO GIRARDI D.N.I. 6.285.836, a comparecer en autos: "GIRARDI, ODONEL SANTIAGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N 10370116"; por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 01/12/2021. Dr. Olcese, Andres- Juez, Dra. Giordano, Maria Fernanda- Secretaria

1 día - N° 361721 - \$ 205 - 08/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. Civ, Com y Fam, 2da Nom. Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. DANIELA HOCHSPRUNG de la ciudad de Villa María (Pcia. de Córdoba), en autos "LOPEZ, NATALIA NOELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.N°10588717), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante: Lopez Natalia Noelia para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Decr. fecha 02/02/2022. Fdo: Dr. Romero, Arnaldo Enrique – JUEZ; Dr. HUWYLER Martín Germán - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 361726 - \$ 271,75 - 08/02/2022 - BOE

Río Cuarto. La Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Río Cuarto, Luque Videla

Maria Laura, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Torasso, Marina Beatriz, en los autos caratulados "MOLINA, EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 10596429)", ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28/12/2021. Agréguese e-oficio proveniente de RJU. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos del causante. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante MOLINA, EDUARDO D.N.I. N° 13.221.681, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber a los letrados intervinientes que deberán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación. Póngase en conocimiento del peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del C.P.C.C y art. 2340 del C.C. y C.-Ley 26.994). Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese"- FDO. LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 361731 - \$ 1062,25 - 08/02/2022 - BOE

RIO SEGUNDO 25/11/2021. El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Com., Conc. y Flia., de Río II, en autos caratulados: "CICCONI, ERNESTO ISIDRO - FERNANDEZ, AMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N° 2555754, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del causante, AMANDA FERNANDEZ D.N.I. N° 3.217.349, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo: GONSALEZ Héctor Celestino - JUEZ - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana - SECRETARIO.

1 día - N° 361777 - \$ 267,25 - 08/02/2022 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del sr. Bestani Benito, para que dentro de los treinta días corridos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: BESTANI BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS

ROS - EXP. N° 10406692, bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 17/12/2021. Secretaria N° 2, Dra. Martínez Manrique, María del Mar., Secretaria

1 día - N° 361785 - \$ 560 - 08/02/2022 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia C.C. Fam. 4A - Sec.7. de Río Cuarto; en los autos caratulados: "BENITEZ PEDRO VIRGILIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte.N°10270016), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Pedro Virgilio Benitez DNI. N°8.116.232, para que en 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo aperc. de ley. Pueyrredon Magdalena - JUEZ - Gigena Natalia - Secretario.-Río Cuarto 01/12/2021.-

1 día - N° 361791 - \$ 198,25 - 08/02/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 27° Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos: "PALAVICINO O PALAVISINA, JUAN CARLOS - PALAVICINO, CARLOS BENITO - ALFONSO, FRANCISCA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 9348761", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS PALAVICINO O PALAVISINA, CARLOS BENITO PALAVICINO Y FRANCISCA YOLANDA ALFONSO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Fdo. Dr. FLORES Francisco Martin. JUEZ. Dra. CUFRE Analia. SECRETARIA

1 día - N° 361794 - \$ 370,75 - 08/02/2022 - BOE

El Juez de 1A Inst. 17A Nom. CYC de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores de GIMENEZ, Francisca DNI 4119364 en los autos caratulados "GIMENEZ, FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10455362 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.) CÓRDOBA 02/02/22. Fdo: GALLA Maria Candelaria PROSECRETARIO/A y BELTRAMONE Veronica Carla JUEZA.

1 día - N° 361798 - \$ 279,25 - 08/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FABIÁN JULIO MOLINA, en autos caratulados MOLINA, FABIÁN JULIO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 10175011 para que dentro de los treinta días siguientes al de la

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que en esa publicidad se incorpore en su texto: "los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel)". Cba 22/12/2021. Texto Firmado digitalmente por: ROCA Mónica, Prosecretaria - ASRIN Patricia Verónica, Juez.

1 día - N° 361800 - \$ 514,75 - 08/02/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com. Conc. y Flia de Alta Gracia Prov. de Cordoba, Secretaria 4, en autos caratulados " BOSC, JUAN ANTONIO - BOSC, MARTHA VIVIANA - ANTONINI, MARIA ESME - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 2145037 " Atento lo dispuesto por el art. 2340 C.C.C.N, Cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARTHA VIVIANA BOSC DNI N°: 17.530.371, JUAN ANTONIO BOSC DNI N°: 5.926.242 y MARIA ESME ANTONINI DNI N°: 4.122.987, en cuanto por derecho corresponda. para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley....- Alta Gracia, 22/12/2021.- Fdo. Dra. CALDERON Lorena Beatriz, Juez de 1º Instancia y NAZZAR María Emilse, Prosecretaria JUZGADO 1RA

1 día - N° 361803 - \$ 461,50 - 08/02/2022 - BOE

BELL VILLE 23/12/2021 - EDICTO: En los autos caratulados "ALFONSO, Hugo Osmar - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 10494233, la Jueza de 1º Inst. 2º Nom. Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 3 con domicilio en calle Rivadavia n° 99 de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don Hugo Osmar ALFONSO, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C. Civil y Com.) Fdo: Dra. Valeria Cecilia GUIQUET, Jueza; Dra. NIEVA Ana Laura, Secretaria.

1 día - N° 361805 - \$ 355,75 - 08/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. MONJO SEBASTIAN, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CLOT CELESTINO EUSEBIO para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar

a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Clot Celestino Eusebio - Declaratoria de herederos -Exp. 10524279", que se tramitan por ante mi Juzgado, Secretaría n° 2. Oficina, 15 de diciembre de 2021.

1 día - N° 361808 - \$ 260,50 - 08/02/2022 - BOE

La Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1° Nom. de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "ARCOS JOSE ANGEL Y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 138037 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rosario Demetria Guzman, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Andrés Olcese, Juez PLT. Graciana M. Bravo, Prosecretaria.

1 día - N° 361838 - \$ 215,50 - 08/02/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° Instancia y 42° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria única, en los autos caratulados "LUJAN, LUIS AMERICO - RODRIGUEZ, JUANA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Atento lo dispuesto por el art. 2340 C.C.C.N, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de los causantes LUJAN, LUIS AMERICO DNI. 6.378.028 y RODRIGUEZ, JUANA LAURA DNI. 1.135.016, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley....-Alta Gracia, 01/02/2022.- Fdo. Dres. SUELDO Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y PUCHE-TA Gabriela María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 361843 - \$ 395,50 - 08/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 1° Nom de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "RIPELONI ANTONIETA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10375419", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ANTONIETA RIPELONI, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N). Fdo.: BELITZKY Luis Edgard - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 361852 - \$ 283 - 08/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ, Com, Con. y Flia, y 1ª Nom. Sec. N° 1, de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la sucesión de BRIZUELA AURELIA ROSA DNI 7.958.425 en autos caratulados BRIZUELA, AURELIA ROSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10519504 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 15/12/2021. Fdo ANSALONI Laura Mariela PROSECRETARIA - ZELLER Ana Rosa JUEZ/A.

1 día - N° 361862 - \$ 254,50 - 08/02/2022 - BOE

El Juez de 1 Ins. C y C de 31 Nom. de Cba., en autos "GOMEZ, ALEJANDRO BASILIO - BRIZUELA, CENOBIA O ZENOBIA O CENOVIA ERNESTINA – Declaratoria de Herederos expt 10413703" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Alejandro Basilio Gómez y Cenobia o Zenobia o Cenovia Ernestina Brizuela, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). VILLALBA Aquiles Julio-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BONALDI Hugo Luis Valentín secretario. Cba 30.12.2021.

1 día - N° 361724 - \$ 367 - 08/02/2022 - BOE

La Jueza de 1° Inst. y 17 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: SOLAGNA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte.10306998. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SOLAGNA, CARLOS ALBERTO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.)... Fdo. BELTRAMONE Veronica Carla. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DOMINGUEZ Viviana Marisa. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 362001 - \$ 604 - 08/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y 17 Nominación CIV y COM de esta ciudad de CORDOBA, Caratula: GIORDANI ALICIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS, N° DE EXPTE. 9993600, se dicto la sgte. resolución: CORDOBA, 10/09/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de GIORDANI, ALICIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publica-

ción, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Sin perjuicio de lo ordenado supra, denunciase el domicilio real de la coheredera denunciada. Texto Firmado digitalmente por: CARUBINI Andrea Fabiana, PROSECRETARIO/A LETRADO, BELTRAMONE Veronica Carla, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 361876 - \$ 651,25 - 08/02/2022 - BOE

La Jueza de 1° Inst. y 10 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: AREVALO, FRANCISCO ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte.9667273...Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. AREVALO, FRANCISCO ARMANDO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GARCIA Marina Cecilia. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 362012 - \$ 664 - 08/02/2022 - BOE

Juez 1° Inst. 3° Nom. Civ. Com. Flia. Villa María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de Raul Gregorio CHAMORRO D.N.I. N° 5160055, a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos "Raul Gregorio CHAMORRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Declaratoria de Herederos" Expte 10260361, por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley.- Juez: ROMERO Arnaldo Enrique – Prosecretario: MOYA Angelica Soledad. Oficina, 02/02/2022

1 día - N° 362025 - \$ 497 - 08/02/2022 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MAIDANA, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-00813567-0" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de DON JUAN CARLOS MAIDANA, LE. 7.611.413 para que comparezcan a hacer valer sus derechos (601 CPCC) en la audiencia prevista para la designación de perito inventariador, tasador y partidador señalada para el día 09 de Febrero de 2022 a las 09 hs. Lo que se publica en el Boletín Oficial. SANTA FE, 30 de

Noviembre de 2021. Fdo: DRA. VIVIANA NAVEDA MARCÓ (Secretaria). DRA. BEATRÍZ FORNO (Jueza).

2 días - N° 362034 - \$ 1691,20 - 08/02/2022 - BOE

El Señor Juez de 1A INST CIV COM 42 NOM de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OBDULIO PEDRO ETCHEHUN, D.N.I. 4.313.199-en los autos caratulados DECLARATORIA DE HEREDEROS: TANEDA, LINA – ETCHEHUN, OBDULIO PEDRO - (Expte N° 8760685) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez SUELDO, Juan Manuel , Secretaria PUCHETA María Gabriela. CÓRDOBA: 23/11/21

1 día - N° 362047 - \$ 519 - 08/02/2022 - BOE

la sra jueza en lo Civil y comercial 1 nom cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERTHA RODRIGUEZ, BERTHA RODRIGUEZ VALENCIA, BERTHA RODRIGUEZ COSSIO, BERTHA RODRIGUEZ CASSIO, BERTA RODRIGUEZ en estos autos caratulados RODRIGUEZ , RODRIGUEZ VALENCIA O RODRIGUEZ CASSIO , BERTHA O BERTA.-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 9924543, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley, cba 7 de julio de 2021, fdo. valdes cecilia maria -sec- martinez conti miguel angel-juez-

1 día - N° 362073 - \$ 622,40 - 08/02/2022 - BOE

Río Segundo, 06 de diciembre de 2021, el Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y Segunda Denominación de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados: "SEGURA JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte N° 10484247, CITA Y EEMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. JUAN CARLOS SEGURA D.N.I N° 12.405.879, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín oficial por un día (art.1340 Cód. Civil). Fdo: Dr. Díaz Biale Juan Pablo-Juez-. Dr. Ruiz Jorge Humberto- Secretario-.

1 día - N° 362080 - \$ 723,20 - 08/02/2022 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez del J.1A INST.C.C. CON.FAM.1ª, Secretaria n°2 a cargo de la Dra. SEGOVIA, Marcela Carmen, con asiento en la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante AMALIA ISABEL REYNOSO D.N.I. 11.363.669 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar

la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos "REYNOSO, AMALIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. n° 9514844". La Carlota, 10/11/2021. Fdo.: Muñoz, Rubén Alberto – Juez; SEGOVIA, Marcela Carmen –Secretaria.

1 día - N° 362171 - \$ 710 - 08/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. De 51º Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARRO, JUAN JOSE en autos GARRO, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10379017, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. Massano, Gustavo Andrés (Juez/a de 1ra. Instancia). Córdoba, 17/12/2021.

1 día - N° 359184 - \$ 232 - 08/02/2022 - BOE

CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ORELLANA, JORGE LUIS, DNI:24484894 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ORELLANA, JORGE LUIS - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6114809" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/12/2021. Incorpórese publicación electrónica de edictos en B.O. adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO:FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 354983 - \$ 1279,90 - 11/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIBEIRO VICENTE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIBEIRO VICENTE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7374095", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. No-

tifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL Yasmin – M.P: 1-37315 – PROCURADORA FISCAL" OTRO DECRETO: CORDOBA, 19/05/2021.— Por adjunta documental. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. (...) Fdo. GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 361293 - \$ 5123,75 - 14/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/RUTTI, ALAN GERARDO DANIEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6068041", cita a: RUTTI, ALAN GERARDO DANIEL - DNI:37475534, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 357568 - \$ 1709,20 - 11/02/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ EMA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10339462, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ EMA la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucedores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que

en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 361038 - \$ 4988,75 - 11/02/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BAEZ, PABLO RODRIGO, DNI:32280640 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BAEZ, PABLO RODRIGO - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6186283" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de diciembre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Verónica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656

5 días - N° 355007 - \$ 1375,30 - 11/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/BUSSO, ARIEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6134109", cita a: BUSSO, ARIEL - DNI:28271110, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 355009 - \$ 1635 - 11/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/BENEVENTI, MARIA ESTHER - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6094278", cita a: BENEVENTI, MARIA ESTHER, DNI:92236599, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 355013 - \$ 1690,65 - 11/02/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: SANCHEZ, MIGUEL ANGEL, DNI:6513479 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/SANCHEZ, MIGUEL ANGEL - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6162057" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/12/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: ROTEDA, Lorena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656

5 días - N° 357571 - \$ 1314,35 - 11/02/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORSILI, Claudia Elizabeth S/ Presentación Múltiple Fiscal 5924257", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/04/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese."- Fdo. Dra. Perez, Verónica Zulma, Secretaria.-

5 días - N° 359776 - \$ 1767,50 - 11/02/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUSCO ERMELINDA CELESTINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 10005104" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BRUSCO

ERMELINDA CELESTINA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 360158 - \$ 2472,50 - 11/02/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARMEN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 9969708" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARMEN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 360163 - \$ 2363,75 - 11/02/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIAL JOSE MARIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 9974063" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RIAL JOSE MARIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 360172 - \$ 2386,25 - 11/02/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN PEDRO CESAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9969685) CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BAZAN PEDRO CESAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 360174 - \$ 2446,25 - 11/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DELGADO RAFAEL OSVALDO Y SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MIRTA MARIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, MIRTA MARIA Y OTRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9582490, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

9 días - N° 360531 - \$ 4828,50 - 17/02/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA NORBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10034626, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE LEDESMA NORBERTO la siguiente resolución: CORDOBA, 27/09/2021. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. A lo solicitado: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Se-

rie A, del 21/08/2019). Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea -PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 361041 - \$ 6638,75 - 11/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANZANO AMELIA VICTORIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MANZANO AMELIA VICTORIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10481494, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 360536 - \$ 2513,75 - 11/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA CECILIO GREGORIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA CECILIO GREGORIO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10481510, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese

a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 360539 - \$ 2517,50 - 11/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARI BEATRIZ ADRIANA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARI BEATRIZ ADRIANA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10481512, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 360543 - \$ 2506,25 - 11/02/2022 - BOE

Se notifica a INNOVAR S.R.L que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ INNOVAR S.R.L - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7144114, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 360649 - \$ 2285 - 11/02/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASAS CLEMENTINO BENITO- E.J. FISCAL" - EXPTE. N° 8673094 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por

el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres. FELISA ERCILIA TORRES, DNI 3.575.921, HECTOR BENITO CASAS, DNI 14.365.981 y PERLA FELISA CASAS, DNI 16.084.856, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 360913 - \$ 2266,25 - 08/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIUBILEO RUBEN GENARO; SUCESORES: María Ester Godoy; Leonardo Javier Giubileo; Esteban Enrique Giubileo; Laura Anahi Giubileo; María Cecilia Díaz Giubileoque, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIUBILEO RUBEN GENARO Y OTROS " – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8717936;" tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, CORDOBA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 360982 - \$ 3241,25 - 08/02/2022 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1^º Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a CASANOVA ROMULO DNI 7410347 Conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días sub-

siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASANOVA ROMULO EJECUTIVO FISCAL EXPEDIENTE ELECTRONICO 9144964 – IMPUESTO INMOBILIARIO CTA 120210775795 - 230320426001 LIQ JUD 501997522019 - Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 361304 - \$ 1087,75 - 08/02/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERCELLONE JUAN JOSE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 9999602 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE VERCELLONE, JUAN JOSE, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504433862020.-

5 días - N° 361477 - \$ 3725 - 11/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORIA LOPEZ TORRES ALFREDO RAMON que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORIA LOPEZ TORRES ALFREDO RAMON" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 10379625;" tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secre-

taria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL Yasmin M. – M.P.: 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 361526 - \$ 2780 - 14/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ISAURO RAMON para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ISAURO RAMON – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10478069. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 361567 - \$ 5614 - 09/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ALLENDE ABDON ALFARO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ALLENDE ABDON ALFARO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10478070. Bustos

Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 361572 - \$ 5626 - 09/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ALMARAZ DANIELA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ALMARAZ DANIELA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10478073. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 361579 - \$ 5566 - 09/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LUIS OMAR para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LUIS OMAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10478074. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 361583 - \$ 5590 - 09/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MARIO ALBERTO para que en el plazo

de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MARIO ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10489227. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 361599 - \$ 5638 - 09/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROSALES JESUS que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES JESUS” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8833854”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A. – M.P: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL.

5 días - N° 361602 - \$ 2637,50 - 11/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE AMATO CARMEN para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE AMATO CARMEN – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXP-

TE N° 10489229. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 361613 - \$ 5530 - 09/02/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2331396 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMIREZ, CRISTALDO SILVIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. Río Cuarto, 9/11/17. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118.

5 días - N° 361620 - \$ 2378,75 - 11/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE AMUCHASTEGUI CARLOS ALBERTO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE AMUCHASTEGUI CARLOS ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10489230. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 361623 - \$ 5710 - 09/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ARAOZ DALMIRO VICTOR para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en

la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ARAOZ DALMIRO VICTOR – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10489232. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 361634 - \$ 5626 - 09/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ARAYA JOSE FERNANDO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ARAYA JOSE FERNANDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10489233. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 361638 - \$ 5614 - 10/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ARCE JOSE AMERICO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ARCE JOSE AMERICO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10489234. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

tán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 361639 - \$ 5590 - 10/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ARIAS NELIDA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ARIAS NELIDA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10489235. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 361643 - \$ 5530 - 10/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BOLEAS CRISTINO PEDRO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BOLEAS CRISTINO PEDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10489248. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 361645 - \$ 5644 - 10/02/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, MANUEL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EEM" (Expte. N° 8713851), que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 7ma. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal se ha dictado la siguiente resolución:

"Río Cuarto, 10 de mayo de 2021. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido Sr. MANUEL RODRIGUEZ (DNI 6566504) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501038712019 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$45.472) confeccionada al día 04 de Marzo del año 2021 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$8.197,07; Recargo (s/ cálculo desde el 30/07/2019 al 04/03/2021): \$15.847,95; Aporte Caja de Jubilaciones: \$678; Tasa de Justicia: \$1.353,48; Honorarios Profesionales del proceso: \$9.236,45; Honorarios profesionales por apertura de carpeta: \$2.770,93; Honorarios profesionales por ejecución de sentencia \$7.389,16.

1 día - N° 361684 - \$ 1102,75 - 08/02/2022 - BOE

En los autos "10500933 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHREM SALOMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciudad. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA CHREM SALOMON CUIT 23-04490501-9. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 25 de noviembre de 2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley N° 9024.- Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por cedula y por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto

Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.-Liq: 503704402021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 361702 - \$ 853 - 08/02/2022 - BOE

En los autos “10500955 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA LUIS RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA GARCIA LUIS RAFAEL CUIT 20-02647572-5. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. “CORDOBA, 30/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese conjuntamente al domicilio tributario. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena.-Liq: 503824412021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 361704 - \$ 914,50 - 08/02/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DGR C/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS VICTORIANO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9710577” tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de VILLEGAS VICTORIANO ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. BARRAZA - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 361749 - \$ 1512,50 - 14/02/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DGR C/ SUCESION INDIVISA DE PIEROTTI ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9710578” tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL

NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PIEROTTI ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. BARRAZA - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 361763 - \$ 1430 - 14/02/2022 - BOE

CORDOBA. - El Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial de 15A Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO SEBASTIAN CARNEVALE, DNI 29.207.431, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: “KOLASINSKI, MARTA DEL ROSARIO Y OTRO C/ CARNEVALE, ALEJANDRO SEBASTIAN - DESALOJO - COMODATO - TENENCIA PRECARIA - Expte. N° 10222565” – “CORDOBA, 02/08/2021. Agréguese demanda suscripta. Téngase presente lo manifestado, en su mérito: Téngase al compareciente, por presentado, parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de desalojo, la que se sustanciará por el trámite de juicio abreviado con las previsiones específicas del juicio de desalojo (art. 750 y ss. del C.P.C.). Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese al demandado para que, en el término de seis días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso, oponga excepciones y denuncie la existencia de subinquilinos o terceros ocupantes del inmueble, bajo el apercibimiento previsto por el art. 755 del C.P.C..... Notifíquese.....- OTRO DECRETO: “CORDOBA, 05/10/2021.— Agréguese las fotografías acompañadas. Atento lo solicitado, manifestaciones efectuadas y expresiones de los vecinos del lugar, a fin de evitar planteos de nulidad ulterior, previamente publíquense edictos a sus efectos por cinco (5) días en el Boletín oficial, debiendo ampliarse el plazo de citación de comparendo a veinte (20) días” - Fdo.: Juez/a: Dra. BELTRAMONE, Verónica Carla; Secretario/a: Dra. BOLZETTA, María Margarita.- Córdoba, ...diciembre de 2021

5 días - N° 356685 - \$ 3770,90 - 08/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ra Nom. Civ., Com. Y Familia de Villa María Secretaria N° 1, en autos caratulados “GARCIA, LORENA PAOLA C/ GALLI, MANUEL MATIAS Y OTROS - JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO - DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA - INCIDENTE” Expte. N° 8142833, cítese a los herederos del demandado Sr. Guillermo Luis GALLI, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o

a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del C.P.C. y C.). VILLA MARIA, 18 de octubre del año 2021. VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GOMEZ Nora Lis, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 361010 - \$ 1760 - 08/02/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ASESOR, MONICA BEATRIZ - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” – EXPTE. N° 5961661 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada ASESOR, MONICA BEATRIZ para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: PASSERINI HERNAN ANDRES, Procurador Fiscal.

5 días - N° 361132 - \$ 2007,50 - 11/02/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9929960 - - MUNICIPALIDAD DE VILLA CONCEPCIÓN DEL TIO C/ LUDUEÑA, JUAN JOSE Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE. ARROYITO, 25/10/2021. Téngase presente lo manifestado y los domicilios denunciados. Proveyendo al escrito inicial: Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese los herederos denunciados del los Sres. Juan José Ludueña y Lucinda o Ramona Lucinda Ludueña: Sra Estela Edith de San Ramón Ludueña, Sra. Miera Elia de María Ludueña, Aldo Moises Ludueña, Ada Rosa Ludueña y Mario Uladislao Ludueña y su herederos denunciados: Sres. Ceferino Mario Ludueña, Adelaida Olga Ludueña, Adrián a Inés Ludueña, Estela Maricel Ludueña, Nidia Teresita Isolina Ludueña, Lucinda Elizabeth Ludueña, José Uladislao Ludueña y Walter Omar Ludueña para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados con las prevenciones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del vencimiento del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman los intereses y costas provisorias, a cuyo fin oficiese con las limitaciones de ley. Hágase saber al accionante que,

si bien no le fue exigido presentar los documentos originales para la admisión de la demanda, ello en función de la situación extraordinaria en la que nos encontramos con motivo de la pandemia del COVID 19, es su responsabilidad conservar y resguardar los instrumentos base de la acción, los que deberán ser presentados al Tribunal para su compulsión con los adjuntados al SAC Multifuero -previa solicitud de un turno- en caso de serles requeridos. Asimismo, cítese y emplácese a los herederos de los codemandados Elio Héctor Ludueña, Luz Veldad Mercedes Ludueña, y Esmeralda Guillermina Ludueña, por edictos, a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALSAGNA Juan Pablo, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 361074 - \$ 8011,25 - 11/02/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9929961 -- MUNICIPALIDAD DE VILLA CONCEPCIÓN DEL TIO C/ CORZO DE QUINTEROS, JESUS NATALIA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE. ARROYITO, 25/10/2021. Téngase presente lo manifestado y los domicilios denunciados. Proveyendo al escrito inicial: Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese los herederos denunciados del los Sres. Juan José Ludueña y Lucinda o Ramona Lucinda Ludueña: Sra Estela Edith de San Ramón Ludueña, Sra. Miera Elia de María Ludueña, Aldo Moises Ludueña, Ada Rosa Ludueña y Mario Uladislao Ludueña y su herederos denunciados: Sres. Ceferino Mario Ludueña, Adelaida Olga Ludueña, Adrián a Inés Ludueña, Estela Maricel Ludueña, Nidia Teresita Isolina Ludueña, Lucinda Elizabeth Ludueña, José Uladislao Ludueña y Walter Omar Ludueña para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados con las prevenciones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del vencimiento del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman los intereses y costas provisionales, a cuyo fin oficiase con las limitaciones de ley. Hágase saber al accionante que, si bien no le fue exigido presentar los documentos originales para la admisión de la demanda, ello en función de la situación extraordinaria en la que nos encontramos con motivo de la pandemia del COVID 19, es su responsabilidad conservar y resguardar los

instrumentos base de la acción, los que deberán ser presentados al Tribunal para su compulsión con los adjuntados al SAC Multifuero -previa solicitud de un turno- en caso de serles requeridos. Asimismo, cítese y emplácese a los herederos de los codemandados Elio Héctor Ludueña, Luz Veldad Mercedes Ludueña, y Esmeralda Guillermina Ludueña, por edictos, a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA VALSAGNA Juan Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO. Otra resolución: ARROYITO, 15/12/2021. Téngase presente. En virtud de no registrar ingreso en el RJU la declaratoria de herederos de la codemandada Jesús Natalia Corzo de Quinteros, cítese y emplácese a los herederos de la misma, por edictos, a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALSAGNA Juan Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 361079 - \$ 9980 - 11/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y 16ta. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, domicilio del tribunal en calle Caseros 551, 1er piso, pasillo central, en los autos caratulados "QUIROGA, JOSÉ SALVADOR Y OTRO C/ BUSTOS, ADA RAQUEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS- EXPTE. N°: 9660493 "; CITA Y EMPLAZA a la demandada ADA RAQUEL BUSTOS DNI 12.779.591, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. (art. 165 del CPCC).- CORDOBA, 08/04/2021. Texto Firmado digitalmente por: López, Gabriela Emilse- PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 361169 - \$ 2236,25 - 11/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 37º Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: PEREIRA DUARTE, RICARDO MANUEL C/ DANIELE, CECILIA ANDREA Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES (EXPTE. N° 9667542), ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/10/2021. ... Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Benjamin A. Osse (DNI 11.188.660) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a

defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.- Hugo Luis Valentin BONALDI – Secretario

5 días - N° 361398 - \$ 1760 - 10/02/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo civil, comercial, conciliación y familia de 2º Nominación de Jesús María, cita y emplaza a la Sra. Perla Karen Orozco Molina, en los autos caratulados "AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. C/ OROZCO MOLINA, PERLA KAREN- ABREVIADO-COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 9331406", conforme el art. 165 del CPCC, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones legítimas o deduzca reconvencción, y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, Juez de 1º Instancia- SCALA Ana Maria, Prosecretaria letrada.

5 días - N° 361409 - \$ 1658,75 - 11/02/2022 - BOE

La Jueza de Familia de 3º Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Julia Rossi, en autos caratulados "FERNÁNDEZ, SUSANA MABEL c/ PELOSO, CARLOS ALBERTO – DIVORCIO VINCULAR" - EXPTE N° 350926, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO PELOSO DNI 7981134, para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: ROSSI, Julia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CHIACCHIERA CASTRO, María José - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 361484 - \$ 1040 - 11/02/2022 - BOE

Se le hace saber a los Sucesores del Sr. David Emilio Rojas que dentro de los autos PEREZ, CLAUDIO FERNANDO C/ ROJAS, MIGUEL ANGEL Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL, de tramite ante el J.1A INST.C.C.FA-M.1A-SEC.2 - RIO TERCERO, se ha dictado el siguiente decreto: "RIO TERCERO, 05/11/2021. Asimismo, a los fines de la citación de los sucesores del codemandado fallecido Sr. David Emilio Rojas, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días a contar del último de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, contesten la demanda y en su caso opongan las excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer en la misma oportunidad la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de caducidad. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad en cuanto por derecho pudiere corresponder. Emplácese al demandado

Sr. Rojas Miguel Angel para que en el término de contestación de demanda denuncie en autos los herederos y domicilio si los conociere del codemandado fallecido. Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien los números telefónicos y los correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese por la parte actora con copia de demanda, rectificación y documental que hubiere.- Fdo. : SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CUASOLO, María Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-
5 días - N° 361566 - \$ 4883,75 - 14/02/2022 - BOE

Losano, Juan M. c/ Sucesión de De Ocaña, Leonardo A. – Ejecutivo- Expte. 10559985’ San Francisco, 28/12/2021. Atento a las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 97 CPC, suspéndase el presente juicio y póngase en conocimiento de los herederos del Sr. De Ocaña, Leonardo Andrés, a cuyo fin cíteselos por edictos en los términos del art. 152 CPC, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo cíteselos para oponer excepciones en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de continuar con la ejecución, sin recurso alguno (art. 810 CPC). Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPC, sin perjuicio de notificar por cédula a los que tengan domicilio conocido y al último domicilio real del causante. Fdo: Viramonte, Carlos – Juez– Visconti, Paulina-Prosecretaria.-
5 días - N° 361498 - \$ 5428 - 09/02/2022 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 10412772 - - VILLARRUEL, ANDREA PAOLA C/ SUCESORES DE RENER, ORFINDO HUMBERTO, Y OTRO - ACCIONES DE FILIACIÓN - LEY 10.305, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/11/2021. Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Agréguese la documental acompañada en archivo adjunto. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Imprímase al pedido de Filiación post mortem, el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a los herederos denunciados del Sr. Orfindo Humberto Rener, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese por el plazo de 20 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Orfindo Humberto Rener por edictos que se publicarán cinco veces en el “Boletín Oficial”, contando el plazo desde el

último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. A la prueba ofrecida: oportunamente. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia. Notifíquese el presente a la contraria con copia del escrito y la documental en sobre cerrado. Texto Firmado digitalmente por: MORA María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BALDINI Paola Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.
5 días - N° 362029 - s/c - 11/02/2022 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1a Nom. Of. de Ejecución Fiscal, hace saber que en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ FERRARINI INMOB. Y FINANC. S.A.- Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1682869, se ha dictado la siguiente resolución: “Cosquín, 01/07/2020. Avócase. Notifíquese.” Fdo: Dr. Carlos Fernando Machado- Juez- Dr. Guillermo C. Johansen- Prosecretario; CITA Y EMPLAZA a la demandada FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A. titular del inmueble designación oficial Lotes 24-25 de la Manzana 54, inscripto en la matrícula 1475713, Nom. Catastral Municipal 0000002020880011000, ubicado en Dpto Punilla, Pedanía San Antonio, La Falda, Bº- Villa Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. 14/11/2018. Fdo: Dra. Nilda M. Gonzalez- Secretaria;
5 días - N° 361520 - \$ 3110 - 11/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 1º Nom de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: “DE ADMINSTRACIÓN DE LA SUCESIÓN DE RIZZI PEDRO ANSELMO EN AUTOS: RIZZI PEDRO ANSELMO -DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUERPO DE COPIAS – EXPTE. 8881387” cita y emplaza a los herederos de la Sra. ANTONIETA RIPELONI, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les conveniga. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Fdo: MASSANO Gustavo Andrés - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.
5 días - N° 361860 - \$ 1542,50 - 14/02/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos “MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO c/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANA, MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL – EE Expte N° 8068320,

De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo CARENA Eduardo Jose JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.
5 días - N° 360772 - \$ 2457,50 - 08/02/2022 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia., de 1era. Inst., 2da. Nom. Sec. 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz - Dra. Viviana Rodríguez, en autos caratulados: “MARQUETTI, MARTIN HORACIO C/ CEJA, FRANCO GABRIEL - ORDINARIO – EXPTE. N° 10269550” cita y emplaza al demandado Francisco Gabriel Cejas para que en el plazo de veinte días a contar desde el día de publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz 22/12/2021. Fd. Dra. PEREA ASTRADA Ana Inés – Prosecretaria.
1 día - N° 361841 - \$ 234,25 - 08/02/2022 - BOE

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 19º Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dr. Marcelo Villarragut, en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA C/ MERCADO ELBA PATRICIA- EJECUTIVO FISCAL-EXP.4995362”, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 22 de julio de 2009. Al escrito agréguese la observación acompañada, tenga presente lo manifestado, líbrese oficio a los fines solicitados. Avócase. Notifíquese.” FDO. Dr. Marcelo Villarragut, JUEZ- Pucheta Gabriela - Secretaria.
5 días - N° 361626 - \$ 2390 - 11/02/2022 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. Com. y Flia, Secr. 12, de Río Cuarto, en autos: “PONS, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, EXPTE 1114247, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 24/11/2021: A mérito de lo solicitado y demás constancias de autos, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de Ariaudo Víctor Hugo y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, a

la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. El inmueble se describe como: "Inmueble ubicado en calle 1° de Mayo, entre calles Rivadavia y San Martín, de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 180402797400, Nomenclatura Catastral: Dep. 18 – Ped. 04 – Pblo. 01 – Manz. 021 – Pr. 27. Asimismo se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre del Sr. ARIAUDO, Víctor Hugo, Matrícula N° 161.672, designado como Lote N° 27 de la Quinta N° 43, según plano de mensura acompañado en autos, designado por el Ingeniero Civil Pablo Daniel PEREZ, Mat. Prof. 1457, Expte. Prov. N° 0033-033094/2008, y que mide y linda: al Nor-Oeste lado D-A= 12.00 mts., lindando cn calle 1° de Mayo; al Nor-Este: la A-B = 35.00 mts. y forma un ángulo de 90°00' con el lado D-A, lindando con parcela n° 7 DE Juan Carlos PONS; al Sur-Este: lado B-S= 12.00 mts., formando un ángulo 90°00' con el lado A-B, lindando con parcela N°9 de la Sra. Erminia RUMOSI de TRUCCO; al SudOeste: lado D-C= 35.00 mts., formando un ángulo de 90°00' con el lado B-S y un ángulo de 90°00' con lado D-A, lindando con parcela N° 5 del Sr. Juan Carlos PONS; lo que hace una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420.00 mts.2). Cítese y emplácese a los demandados para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Asimismo cítese a los colindantes, sucesores de Erminia Romussi de Trucco, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Alejandro Roca, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia,

conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana –Juez/a de PRIMERA INSTANCIA

10 días - N° 356983 - s/c - 25/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ha resuelto en autos "ALTAMIRANO, ALEJANDRO Y OTRO-USUCAPIÓN- EXPTE N°: 4934739", que tramita como juicio ordinario, citar y emplazar a la sucesión de Escuti de Oliva Vélez María Rosa para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos de los inmuebles; en su caso, tomen conocimiento del juicio, pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndosele saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. (art. 97, 165 del C. de P.C.). Cítese además en igual forma a todos aquellos que en forma indeterminada que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a fin de que en el término de tres (3) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Se hace saber que el inmueble objeto de demanda se designa como Lote 33 Manz. I Nomenclatura Catastral 11-01-01-03-03-021-33, figurando en el Plano de Mensura como Lote 33 de la misma manzana, ciudad de Córdoba, fracción que forma parte de una superficie mayor y se encuentra anexada al inmueble inscripto en la Matrícula N° 143.720 (11). Córdoba, 04/08/2021. Fdo: Héctor Daniel Suarez. Juez; Carlos J. Bergero. Prosecretario letrado.

10 días - N° 358017 - s/c - 08/02/2022 - BOE

EL SR JUEZ DE 1° INST CIVIL COM CONC Y FAMILIA 1° NOM (EX SEC 1) DE RIO SEGUNDO DR JUAN PABLO DIAZ BIALET, CON DOMICILIO SITO EN AV. JUAN DOMINGO PERÓN Y BV. PERÚ DE BARRIO MARTINEZ DE LA LOCALIDAD DE RIO SEGUNDO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "CASSINO, OMAR EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (1196203)", CITA Y EMPLAZA A LOS DEMANDADOS INDETERMINADOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE OBJETO DE LA USUCAPIÓN POR EDICTOS (LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL ESTABLECIMIENTO LA PORTEÑA, PEDANIA PILAR, DEPTO RIO SEGUNDO, PROV DE CÓRDOBA, DESIGNADO COMO LOTE 13 DE LA MANZANA NUEVE, QUE MIDE EN SU COSTADO NORTE-ESTE, 12 METROS, COLIN-

DANDO CON CALLE JOSÉ HERNANDEZ, EN SU COSTADO SUD-ESTE, MIDE 22.85 MTS, LINDANDO CON PARCELA N° 003, DE JULIAN DOMINGO PARAMIO, M° 202166; EN SU COSTADO SUD-OESTE, MIDE 12 MTS, LINDANDO CON LA PARCELA N° 016, DE RUBEN ALEJANDRO PERALTA, M° 183963; EN SU COSTADO NOR-OESTE MIDE 23.02MTS, LINDANDO CON LA PARCELA N° 001, DE RUBEN OVIDIO PERALTA, M° 804934, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CON VEINTIDOS CENTÍMETROS CUADRADOS), QUE SE PUBLICARÁN POR DIEZ DÍAS A INTERVALOS REGULARES EN UN PERÍODO DE TREINTA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN DIARIO AUTORIZADO DE LA LOCALIDAD MÁS PRÓXIMA AL INMUEBLE, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA... FDO: DIAZ BIALET JUAN PABLO – JUEZ – JORGE HUMBERTO RUIZ- SECRETARIO.

10 días - N° 358593 - s/c - 02/03/2022 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "GONELLA, NORBERTO JUAN – USUCAPIÓN" (Expte. N° 2802837), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 385. LAS VARILLAS, 25/11/2021, ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Norberto Juan Gonella, DNI: 6.441.155, en contra de Beatriz Josefina Lanfranchi y Albina Cándida Lanfranchi y/o los sucesores de estas y contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso. 2.- Declarar adquirido por el Sr. Norberto Juan Gonella, DNI 6.441.155, desde el año 2005, el inmueble que se describe como: Fracción de terreno designado como Manzana 37 del plano del Pueblo Las Varas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide cien metros en cada uno de sus cuatro costados, o sea, una superficie de diez mil metros cuadrados, que lindan: Por el Nor-Este; Nor-Oeste; Sud-Oeste y Sud-Este, calles de por medio con terrenos de Pedro y Santiago Mora, y con las manzanas número treinta y seis, treinta y ocho y cincuenta y dos, respectivamente del plano del citado pueblo. Inscripto bajo la MATRICULA N° 1.552.057, fs.84. La nomenclatura catastral del inmueble descripto es: 30-06-35-01-01-039-002 (provincial), 30-06-35-01-01-037-02 (municipal). Antecedente: Dominio 16947, Folio 21030, Tomo 85, año 1962. Empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 3006-0165767/1. 3.- Ordenar la publicidad de la sen-

tencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C. 4.- Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. Norberto Juan Gonella, DNI 6.441.155, (CUIT: 20-06441155-2), argentino, nacido el 17/08/1945, casado en primeras nupcias con Angela Graciela Moreno, con domicilio en calle Hellen Keller N° 693 de la Localidad de Las Varas, Provincia de Córdoba. ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez. RECTIFICATORIA por AUTO NUMERO: 758. LAS VARIILLAS, 06/12/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Ampliar el punto 2) de la parte resolutive de la Sentencia N° 385, de fecha 25 de noviembre de 2021, consignándose la descripción del inmueble objeto de usucapión conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. N° 1418/1, visado por la Dirección Gral. de Catastro bajo Expediente Pcial. Nro. 0589-008855/2015 con fecha 01/06/2015 del inmueble inscripto bajo la MATRICULA N° 1.552.057, en los siguientes términos: "Lote de terreno ubicado en la localidad de LAS VARAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, que según plano, se designa como LOTE DOS de la Manzana Oficial número TREINTA Y SIETE, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Oeste, segmento A-B mide 100.00m lindando con la calle Sarmiento; en el costado Nor-Este, segmento B-C mide 100.00m lindando con la calle Aconcagua; en el costado Sur-Este, segmento C-D mide 100.00m lindando con la calle Independencia; y en el costado Sur-Oeste, segmento D-A mide 100.00m lindando con la calle Hellen Keller, cerrando así el polígono medido donde todos sus ángulos interiores miden 90°00'00" con una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS" 2°) Ampliar la parte resolutive de la Sentencia N° 385, de fecha 25 de noviembre de 2021, ordenándose la cancelación de la anotación de Litis, anotada al Diario N° 1021 del 19/10/2017. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez."

10 días - N° 360816 - s/c - 25/02/2022 - BOE

JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA, en los autos caratulados ARMANDO, RUBEN FRANCISCO - USUCAPION, expediente 631496 dice: OLIVA, 30/11/2021. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado e imposibilidad expresada de aportar mayores datos sobre los colindantes catastrales, Basilio Battiston y Jorge Galfrè, en consecuencia y encontrándose cumplimentadas las diligencias preparatorias dispuestas mediante decreto de

fecha 11/04/2013 obrante a fs. 17 y habiéndose presentado demanda de Usucapión (cfr. fs. 39) proveyendo a la misma: Admitase la demanda de usucapión; dése a la misma el trámite de juicio ordinario y recaratúlense las presentes actuaciones. Cítese y emplácese a las demandadas Amalia Minues y Carlota Minues y/o a los herederos de las mismas y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como asimismo, y en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Líbrense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA TOMAS Claudio Javier. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.01. CORDOBA Jose Luis. PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 360149 - s/c - 14/02/2022 - BOE

RIO TERCERO, El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. MARTINA Pablo Gustavo, secretaria n° 6 a cargo de la Dra. BERETTA Anahi Teresita, en los autos caratulados: "DOTTA, JUAN CARLOS - USUCAPION - EXPTE N° 525293" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 75. RIO TERCERO, 14/09/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Juan Carlos Dotta, DNI 7.870.864, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO que es parte del campo Hernando Pujio, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, ahora parte ESTE del SOLAR 3 de la Manzana 73 de plano oficial del pueblo de Hernando, midiendo 10 mts. de frente a S., por 40 mts. de fondo, que hace una superficie de cuatrocientos metros cuadrados. Lindando Norte, solar 4; S., calle Bolivia; E., solar 2; O., más terreno solar 3." El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 330602933385. Matrícula 1197478 (33) ANTECEDENTE DOMINIAL N° 2706 F° 3359/1941, a nombre de la Sra. María Gauna en un porcentaje del cien por ciento (100%).- 2°) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03).- 3°) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del Sr. Juan Carlos Dotta, DNI 7.870.864, en el Registro General de

la Provincia, a cuyo fin oficiese.- 4°) Costas a cargo de la parte actora, Sr. Juan Carlos Dotta, DNI 7.870.864.- 5°) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. César Américo Vanzetti y Florencia Vanzetti en la suma de pesos cuarenta y siete mil seiscientos veinte con cuarenta centavos (\$47.620,20), en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. digitalmente por MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.09.14; BERETTA Anahi Teresita - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.09.14.-

10 días - N° 361551 - s/c - 16/02/2022 - BOE

Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintefal al Sr. Carlos Matías SIKIC, argentino, D.N.I. N° 24.452.062, nacido el 29 de junio de 1970, soltero, C.U.I.L. N° 20-24452062-7, con domicilio en calle Palanca 1150, localidad de San Francisco Solano, Villa La Florida, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Los Mates, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre camino público, designado como Lote 429621-303891, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 429621-303891.- Conforme ANEXO del plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 02/11/13 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-075578/2013, se describe : "El lote mensurado se encuentra ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, lugar Paraje Los Mates, y se designa como lote 429621-303891 se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice 1 con un ángulo interno de 98°31'28" recorremos la línea 1-2 con rumbo sureste una distancia de 52,66 m., llegamos al vértice 2; desde este vértice 2 con un ángulo interno de 181°38'35" recorremos la línea 2-3 con un rumbo sureste hasta el vértice 3, tenemos una distancia de 33,11m.; desde este vértice 3 con un ángulo interno de 175°20'5" recorremos la línea 3-4 con rumbo sureste una distancia de 42,85 m.; hasta el vértice 4. En estos tramos del recorrido el limite esta demarcado con cercos de rama. A partir del vértice 4 con un ángulo interno de 196°49'6" recorremos la línea 4-5 con rumbo sureste una distancia de 145,58 m. hasta llegar al vértice 5, a partir del vértice 5 con un ángulo interno de 177°30'54" recorremos con rumbo sureste la línea 5-6 con una distancia de 66,32

m., llegamos al vértice 6; desde el vértice 6 con un ángulo interno de 181°51'25" recorremos la línea 6-7 con rumbo sureste una distancia de 43,28 m hasta el vértice 7. El colindante en esta parte del recorrido, desde el vértice 1 al 7, que limita la parcela por el norte, es la posesión de Cruz Domínguez, parcela sin designación catastral. Desde el vértice 7 con ángulo interno de 79° 23' 26" recorremos una distancia de 76,96 m. siguiendo el rumbo suroeste hasta llegar al vértice 8, desde este vértice 8 con un ángulo interno de 154°33'51" recorremos la línea 8-9 con un rumbo suroeste con una distancia de 9,31 m., llegamos al vértice 9. El colindante en esta línea que limita la parcela por el este es un Camino Publico. Desde el vértice 9 con un ángulo interno de 127°46'15" recorremos la línea 9-10 con un rumbo noroeste hasta el vértice 10, tenemos una distancia de 79,54 m.; a partir el vértice 10 con un ángulo interno de 181°20'17" recorremos la línea 10-11 con rumbo suroeste una distancia de 53,51 m. hasta el vértice 11; desde el vértice 11 con un ángulo interno de 203°56'12" recorremos la línea 11-12 con rumbo suroeste una distancia de 55,07 m. hasta llegar al vértice 12; desde el vértice 12 con un ángulo interno de 183°16'55" recorremos una distancia de 51,74 m. con rumbo suroeste hasta llegar al vértice 13; desde el vértice 13 con un ángulo interno de 170°52'55" recorremos una distancia de 18,78 m. con rumbo suroeste hasta llegar al vértice 14.- En todo el recorrido desde el vértice 4 al vértice 14 el límite se encuentra materializado por alambrado de hilos. Desde el vértice 14 con un ángulo interno de 159°52'12", recorremos la línea 14-15 con rumbo noroeste una distancia de 96,75 m., llegamos al vértice 15; en este segmento el límite está constituido por cercos de ramas. Desde el vértice 15 con un ángulo interno de 174°47'52", recorremos la línea 15-16 con rumbo hasta el vértice 16; tenemos una distancia de 18,12 m.; desde el vértice 16 con un ángulo interno de 178°9'0", recorremos con rumbo noroeste una distancia de 48,18 m. hasta el vértice 17. El colindante en la línea que va desde el vértice 9 al 17 y que limita la parcela al sureste y suroeste es un Camino Publico, el cual separa la parcela de la posesión de José Roldan, parcela sin designación Catastral. A partir del vértice 17 con un ángulo interno de 102°43'44" recorremos la línea 17-18 con rumbo noroeste una distancia de 11,11 m. hasta llegar al vértice 18; a partir del vértice 18 con ángulo interno de 164°11'52" recorremos con rumbo noreste la línea 18-19 con una distancia de 45,77 m., llegamos al vértice 19; desde el vértice 19 con un ángulo interno de 174°5'57" recorremos la línea 19-20 con rumbo noreste una distancia de 23,90 m., hasta el vértice 20; desde el vértice 20 con un ángulo interno de 166°48'54"

recorremos una distancia de 7,94 m., siguiendo el rumbo noreste hasta llegar al vértice 21; desde el vértice 21 con un ángulo interno de 193°55'3" recorremos la línea 21-22 con un rumbo noreste con una distancia de 26,57 m., llegamos al vértice 22; desde este vértice 22 con un ángulo interno de 172°34'2" recorremos con un rumbo noreste una distancia de 65,35 m. hasta llegar al vértice 1 de partida. El colindante en todo este recorrido, que limita por el oeste es un Camino Publico, que separa la parcela de la posesión de José Roldan, parcela sin designación Catastral. En los tramos recorridos desde el vértice 15 al 1 de partida el límite esta materializado por alambrado de hilos. La superficie que encierra el polígono de posesión descrito es de 5has 36m2" -

10 días - N° 361792 - s/c - 17/02/2022 - BOE

La Jueza de 1° Inst. y 4° Nom. Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "OCHOA, ROBERTO HUGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 6186695", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/06/2021. Proveyendo a la presentación del Dr. Barrionuevo Leandro Gabriel de fecha 16/06/2021 Agréguese el oficio diligenciado por ante el Registro de la Propiedad. Atento ello y proveyendo por remisión a las presentaciones de fecha 7/06/2019 (fs.141/143) y fecha 18/11/2020 (fs. 181) : Admitase la demanda de declaración de dominio por usucapión del siguiente inmueble: fracción de terreno que se desig. Como lote 8 de la Manzana A del plano del Barrio Brizuela trazado en el Establecimiento antes denominado Reducción, hoy Villa Allende, Ped. Calera Norte. Dpto. Colon de esta Prov. De Cba., que mide 15 mts. de frente al O. por 45 mts. de fondo o sean 675 mts 2., lindando: al O. calle 1, al N. lote 9; al S. lote 7 y al E. parte lote 10, todos de la misma manzana, que consta inscripto en el Registro de la Provincia en la Matricula 1212361 (13), Antecedente Dominial 7943 F° 9413/1937 . Se designa catastralmente como 1301500202010012 y cuenta de rentas 130100585911. Cítese y emplácese al demandado Sr. Celestino Elso Bainotti al domicilio denunciado y a los sucesores del titular registral Francisco Bainotti por edictos, para que en el plazo de veinte días en ambos casos desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante y en los términos del art. 783 del C.P.C.C., a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y en su caso, deduzcan o po-

sición. Cítese en los domicilios informados por la repartición catastral e informados por registros electorales a los colindantes confirmados por catastro (fs. 58) a saber: 1) Dario Rodolfo Ochoa y Maria Belén Gallo; 2) Braulio Ariel Suarez y 3) Eduardo Raúl Valdez, para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren que afectan sus derechos, pidan participación como demandados en el término de cinco días. Oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad de Villa Allende, para su exhibición al público en los términos del art. 785 del C. de P.C. y C.. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del pleito en el inmueble mencionado en los términos exigidos por el art. 786 del C. de P.C. y C., a cuyo fin librese oficio al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa Allende, a cuyo fin notifíquese a tenor del art. 784 del C.P.C.C.. Notifíquese. - Fdo: FONTANA Maria De Las Mercedes, Juez.FLORENZA Marcela Alejandra, Prosecretaria"

10 días - N° 361813 - s/c - 18/02/2022 - BOE

En estos autos caratulados "RIVAROLA, JOSE MARIA - USUCAPION" (Expte. N° 1208068), traídos a despacho para resolver, se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: CIENTO SETENTA Y UNO, de fecha 12/11/2021.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) .- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. José María Rivarola, argentino, nacido el 08 de diciembre de 1945, D.N.I N° 7.987.571, C.U.I.T. 20-07987571-7, casado con Nilda Graciela Tejero, con domicilio en calle Cerro Cónico N° 1873, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal en el año 1985, de un inmueble integrado por los Lotes 20321670 y 2032-1675, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 01, H R G N° 2032, Parcelas 1670 y 1675, ubicado en Camino Provincial N° 15, en el lugar denominado Los Morteritos, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que constituyen ambos una sola unidad de posesión. Describiéndose de la siguiente manera: Lote N° 2032-1670: con una superficie de 46 has. 1140 m.2, que mide al Norte: en una línea quebrada de seis tramos, el primero de 727,50 m. (línea 1-2), el segundo de 127,12 m. (línea 2-3), el tercero de 478,08 m. (línea 3-4), el cuarto de 482,53 m. (línea 4-5), el quinto de 23,85 m. (línea 5-6), el sexto de 83,32 m. (línea 6-7); al Este: en una línea quebrada de tres tramos, el primero de 27,17 m. (línea 7-8), el segundo de 30,51 m. (línea 8-9), el tercero de 125,38 m. (línea 9-10); al Sur: en una línea quebrada de tres tramos, el

primero de 1546,19 m. (línea 10-11), el segundo de 64,04 m. (línea 11-12), el tercero de 96,50 m. (línea 12-13); al Oeste: en una línea quebrada de dos tramos, el primero de 237,06 m. (línea 13-14) y el segundo de 192,06 m. (línea 14-1) Expediente SAC 1208068 - Pág. 1 / 3 cerrando la figura; lindando hacia el Norte: en parte, con parcela sin designación en posesión de Juan Llanes, y en parte, con Expediente SAC 1208068 - Pág. 16 / 18 - N° Res. 171 parcela sin designación en posesión de la Sucesión de Ignacio Lescano, al Sur: con parcela sin designación en posesión de Robin Bustos; al Este: con Camino Vecinal y al Oeste: con parcela sin designación en posesión de Juan Altamirano; Lote 2032-1675: con una superficie de 8 has. 3701 mts.2 que mide al Norte: en una línea quebrada de tres tramos, el primero de 189,58 m. (línea 15-16), el segundo de 95,37 m. (línea 16-17), y el tercero de 150,89 m. (línea 17-18); al Este: en una línea quebrada de siete tramos, el primero de 23,29 m. (línea 18-19), el segundo de 35,91 m. (línea 19-20), el tercero de 32,09 m. (línea 20-21), el cuarto de 13,74 m. (línea 21-22), el quinto de 60,22 m. (línea 22-23), el sexto de 19,52 m. (línea 23-24), el séptimo de 45,36 m. (línea 24-25); al Sur: en una línea quebrada de dos tramos, el primero de 314,66 m. (línea 25-26) y el segundo de 133,02 m. (línea 26-27); y al Oeste: en una línea quebrada de cuatro tramos, el primero de 125,38 m. (línea 27-28), el segundo de 30,51 m. (línea 28-29), el tercero de 27,17 m. (línea 29-30), el cuarto de 30,42 m. (línea 30-15) cerrando la figura; lindando hacia el Norte: con parcela sin designación en posesión de la Sucesión de Ignacio Lescano, al Sur: con parcela sin designación en posesión de Robin Bustos; al Este: con parcela sin designación en posesión de Jorge Altamirano; y al Oeste: con Camino Vecinal; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 11 de julio de 2008, en Expte. Prov. N° 0033-32407/2008 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N° 2801- 0141433/0 a nombre de Julio Rivarola, y N° 2801-1539141/3 (esta última según informe N° 6480 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro) a nombre de María Rosa Galbarino.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 6480, de fecha 21/09/2012, del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que se encuentre afectado con la presente acción (art. 789 del Expediente SAC 1208068 - Pág. 2 / 3 Expediente SAC 1208068 - Pág. 17 / 18 - N° Res. 171 C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto

por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICESE, OFICIESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- FDO: ESTIGARRIBIA Jose Maria- JUEZ— Oficina, 23 de diciembre de 2021.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

4 días - N° 362186 - s/c - 14/02/2022 - BOE

El Juzgado de 1da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra LArghi de Vilar en autos: "SIKIC, CARLOS MATÍAS - USUCAPION" (Expte. N° 1886517), mediante Sentencia N° 178 del 20/12/21; a resuelto: "Villa Dolores, 20/12/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Carlos Matías SIKIC, argentino, D.N.I. N° 24.452.062, nacido el 29 de junio de 1970, soltero, C.U.I.L. N° 20-24452062-7, con domicilio en calle Palanca 1150, localidad de San Francisco Solano, Villa La Florida, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Los Mates, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre camino público, designado como Lote 429621-303891, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 429621-303891.- Conforme ANEXO del plano para Juicio de Usucapion aprobado en fecha 02/11/13 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-075578/2013, se describe : "El lote mensurado se encuentra ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, lugar Paraje Los Mates, y se designa como lote 429621-303891 se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice 1 con un ángulo interno de 98°31'28" recorremos la línea 1-2 con rumbo sureste una distancia de 52,66 m., llegamos al vértice 2; desde este vértice 2 con un ángulo interno de 181°38'35" recorremos la línea 2-3 con un rumbo sureste hasta el vértice 3, tenemos una distancia de 33,11m.; desde este vértice 3 con un ángulo interno de 175°20'5" recorremos la línea 3-4 con rumbo sureste una distancia de 42,85 m.; hasta el vértice 4. En estos tramos del recorrido el límite esta demarcado con cercos de rama. A partir del vértice 4 con un ángulo interno de 196°49'6" recorremos la línea 4-5 con rumbo sureste una distan-

cia de 145,58 m. hasta llegar al vértice 5, a partir del vértice 5 con un ángulo interno de 177°30'54" recorremos con rumbo sureste la línea 5-6 con una distancia de 66,32 m., llegamos al vértice 6; desde el vértice 6 con un ángulo interno de 181°51'25" recorremos la línea 6-7 con rumbo sureste una distancia de 43,28 m hasta el vértice 7. El colindante en esta parte del recorrido, desde el vértice 1 al 7, que limita la parcela por el norte, es la posesión de Cruz Domínguez, parcela sin designación catastral. Desde el vértice 7 con ángulo interno de 79° 23' 26" recorremos una distancia de 76,96 m. siguiendo el rumbo suroeste hasta llegar al vértice 8, desde este vértice 8 con un ángulo interno de 154°33'51" recorremos la línea 8-9 con un rumbo suroeste con una distancia de 9,31 m., llegamos al vértice 9. El colindante en esta línea que limita la parcela por el este es un Camino Publico. Desde el vértice 9 con un ángulo interno de 127°46'15" recorremos la línea 9-10 con un rumbo noroeste hasta el vértice 10, tenemos una distancia de 79,54 m.; a partir el vértice 10 con un ángulo interno de 181°20'17" recorremos la línea 10-11 con rumbo suroeste una distancia de 53,51 m. hasta el vértice 11; desde el vértice 11 con un ángulo interno de 203°56'12" recorremos la línea 11-12 con rumbo suroeste una distancia de 55,07 m. hasta llegar al vértice 12; desde el vértice 12 con un ángulo interno de 183°16'55" recorremos una distancia de 51,74 m. con rumbo suroeste hasta llegar al vértice 13; desde el vértice 13 con un ángulo interno de 170°52'55" recorremos una distancia de 18,78 m. con rumbo suroeste hasta llegar al vértice 14.- En todo el recorrido desde el vértice 4 al vértice 14 el límite se encuentra materializado por alambrado de hilos. Desde el vértice 14 con un ángulo interno de 159°52'12", recorremos la línea 14-15 con rumbo noroeste una distancia de 96,75 m., llegamos al vértice 15; en este segmento el límite está constituido por cercos de ramas. Desde el vértice 15 con un ángulo interno de 174°47'52", recorremos la línea 15-16 con rumbo hasta el vértice 16; tenemos una distancia de 18,12 m.; desde el vértice 16 con un ángulo interno de 178°9'0", recorremos con rumbo noroeste una distancia de 48,18 m. hasta el vértice 17. El colindante en la línea que va desde el vértice 9 al 17 y que limita la parcela al sureste y suroeste es un Camino Publico, el cual separa la parcela de la posesión de José Roldan, parcela sin designación Catastral. A partir del vértice 17 con un ángulo interno de 102°43'44" recorremos la línea 17-18 con rumbo noroeste una distancia de 11,11 m. hasta llegar al vértice 18; a partir del vértice 18 con ángulo interno de 164°11'52" recorremos con rumbo noreste la línea 18-19 con una distancia de 45,77 m., llegamos al vértice 19; desde el vértice 19 con un ángulo interno de 174°5'57" re-

corremos la línea 19-20 con rumbo noreste una distancia de 23,90 m., hasta el vértice 20; desde el vértice 20 con un ángulo interno de 166°48'54" recorreremos una distancia de 7,94 m., siguiendo el rumbo noreste hasta llegar al vértice 21; desde el vértice 21 con un ángulo interno de 193°55'3" recorreremos la línea 21-22 con un rumbo noreste con una distancia de 26,57 m., llegamos al vértice 22; desde este vértice 22 con un ángulo interno de 172°34'2" recorreremos con un rumbo noreste una distancia de 65,35 m. hasta llegar al vértice 1 de partida. El colindante en todo este recorrido, que limita por el oeste es un Camino Público, que separa la parcela de la posesión de José Roldan, parcela sin designación Catastral. En los tramos recorridos desde el vértice 15 al 1 de partida el límite esta materializado por alambrado de hilos. La superficie que encierra el polígono de posesión descripto es de 5has 36m2" - Todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 02/04) suscripto por el Ingeniero Agrimensor Miguel Ángel Vega, Mat. N° 1375/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 02 de Noviembre de 2013, en Expte. N° 0033-075578/2013.- Según informe N° 10842 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 35) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 02 de Noviembre de 2013, obrante a fs. 02/04 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno y no se encuentra empadronado. -2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 27 de Abril de 2013.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). -4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. -5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). -6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado

y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ).

10 días - N° 362216 - s/c - 21/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom., Civ., Com., de Fam. y Concil. de Laboulaye, Secretaría única, en autos caratulados: "PICCOLO, Mónica Beatriz – USUCAPIÓN" Expte. N° 2750372 y su acumulado Expte. N° 1443114, cita y emplaza a los demandados Natalia Orelia Ana GALLINA de DADONE, Carlos Antonio GALLINA, Benito Pedro GALLINA, Pascual José GALLINA y/o sus sucesores, Ubaldino Manuel GALLINA y Nicolás Tomás GALLINA y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que, en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Asimismo, ha dispuesto citar a la provincia de Córdoba, Municipalidad de General Levalle y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art.784 del CPCC. Fdo. Sabaini Zapata, Ignacio Andrés. Juez de 1ra. Inst. María Tatiana Fernández. Prosecretaría letrada. Según constancias de autos, son condóminos por partes iguales del inmueble objeto de usucapición, los demandados arriba citados, el cual según título se describe como: parte de la quinta N° 12, del pueblo de General Levalle, depto. Juárez Celman (hoy Pte. Roque Sáenz Peña), consta de cinco mts. de frente por quince mts. de fondo, o sean setenta y cinco metros cuadrados, linda: Norte con resto de la fracción vendida a Gregorio Llanos, Sud con la misma quinta de Francisco Santiago, hoy de Antonio Gallina, Este resto de la misma fracción, Oeste con Francisco Santiago. Otra fracción de terreno formada por parte de los solares tres y doce de la Manzana I, hoy denominada Manzana A, del pueblo de Levalle, pedanía La Amarga, departamento Juárez Celman (hoy Pte. Roque Sáenz Peña) y mide treinta mts. en el costado Oeste; cuarenta mts. en el Sud; catorce mts. en el Este y su costado Norte está formado por una línea quebrada que partiendo desde el esquinero Nor Oeste hacia el Este mide quince mts., desde aquí hacia el Sud un mt., desde este

punto hacia el Este hasta dar con el esquinero Nor Este, cierre de la figura mide veinticinco mts. o sea una superficie de ochocientos mts. cuadrados, linda: Norte con la fracción antes descripta y Claudio Gallina y nietos de Antonio Gallina, Sud solar dos, Este parte de calle Pellegrini y en parte Claudio Gallina y nietos de Antonio Gallina, Oeste solares 4 y 6 de la misma subdivisión. Ambos lotes miden unidos ochocientos setenta y cinco mts. cuadrados. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en Protocolo de Dominio N° 14.326, Folio N° 16.720, Tomo N° 67, Año 1947, empadronado en la Dirección de Rentas bajo N° de Cuenta 2201-0073958/5 y según Plano de Mensura de Posesión para Usucapición confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini, Mat. Prof. N° 1254/1, visado y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, con fecha 07/11/2012, en Expte. N° 0572-007617/12, se designa como: lote 34 ubicado en depto. Roque Sáenz Peña, ped. La Amarga, lugar General Levalle, con frente al Sud-Este calle Carlos Pellegrini, con las siguientes medidas según mensura, al Sud-Este lado A-B mide 14,00 mts., al Sud-Oeste lado B-C mide 40,00 mts., al Nor-Oeste lado C-D mide 35,00 mts. y al Nor-Este una línea quebrada de tres tramos lado D-E mide 15,00 mts., lado E-F mide 21 mts. y lado F-A mide 25,00 mts., encerrando una superficie de 875,00 m2, estado edificado con 45,82 m2, registrándose materializado su perímetro en parte muro contiguo y en parte alambrado y linda: al Sud-Este con calle Carlos Pellegrini, al Sud-Oeste con parcela 32 lote 32 de Susana Dominga Girardi inscripto en Matrícula 1.097.440 propiedad 2201-2567490/9, al Nor-Oeste con parcela 30 lote 30 de Municipalidad de General Levalle inscripto en Matrícula 454.558 propiedad 2201-2481023/0, parcela 10 lote 6 de Juan Segundo Piccolo inscripto en Matrícula 888.186 propiedad 2201-1100117/1 y al Nor-Este con parcela 6 lote 2 de Francisco Regis inscripto en Matrícula 905.010 propiedad 2201-0074852/5, parcela 9 lote 5 de Sucesión Indivisa de Eduardo Pomba inscripto en Matrícula 1.049.618 propiedad 2201-1100116/2 y parcela 12 lote 12 y 13 pte. de Mónica Beatriz y Juan Segundo Piccolo inscripto en Matrícula 903.792 propiedad 2201-0073956/9.

10 días - N° 361127 - s/c - 14/02/2022 - BOE